INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-101e-c8d9-c802-6b53-2bdb-d447-fb78-cb32 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

1 de julio de 2026

CONVOCATORIA PABELLÓN ESPAÑA COSMOPROF BOLONIA 2027

18 al 21 de marzo de 2027. Bolonia (Italia).

ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E. (en adelante ICEX) organiza un Pabellón España en la feria COSMOPROF BOLONIA 2027 que tendrá lugar en el recinto Bologna Fiere del 18 al 20/21 de marzo de 2027 (https://www.cosmoprof.com/en/)

¿Quieres participar en la feria internacional más importante del sector de la belleza?

Si es así, no puedes faltar a Cosmoprof Bolonia 2027. Se abre convocatoria para todas las empresas españolas de los siguientes sectores: perfumería, cosmética de gran consumo y artículos de tocador/aseo personal; cosmética profesional-beauty salon; productos para el cuidado del cabello, equipamiento y mobiliario para peluquerías y centros estéticos.

La última edición realizada de Cosmoprof Bolonia, contó con más de 255.000 visitantes procedentes de 150 países y más de 3.000 expositores de 68 países. Estos datos ponen de manifiesto la importancia de la feria como referente mundial y punto de encuentro obligado para los fabricantes y profesionales del sector de la perfumería y cosmética.

Datos de la Feria (2026)		Datos del Pabellón Español (2026)	
Edición	57	Participación de ICEX con Pabellón Español	19
Nº de expositores	3.104	Superficie del Pabellón	1.165 m2
Nº de visitantes	255.300	Nº de expositores	73

Puedes acceder aquí al informe de la feria del año anterior.

En caso de estar interesados en participar como expositores dentro del Pabellón España, adjunto les remitimos las condiciones de participación en el mismo.

Fecha límite de inscripción: 15:00 hrs. del día 24/09/2026.

Luis Mayoral Gabaldón
Director de Industrias Creativas

ICEX patrocina el sector español de perfumería y cosmética bajo la marca BEAUTY from SPAIN

"Esta actividad es susceptible de ser cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)"

CSV : GEN-101e-c8d9-c802-6b53-2bdb-d447-fb78-cb32
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : LUIS MAYORAL GABALDON | FECHA : 26/06/2026 10:36 | Aprueba

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-101e-c8d9-c802-6b53-2bdb-d447-fb78-cb32 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

I. PLAZO DE ADMISIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de inscripción finaliza a las 15:00 hrs. del día 24/09/2026.

II. COSTE DE PARTICIPACIÓN Y SELECCIÓN DE EMPRESAS

La cuota se calcula en función del número de ediciones en las que la empresa ha participado en el Pabellón que ICEX ha organizado en COSMOPROF BOLONIA. La cuota BÁSICA será aplicable a las empresas que participan entre el 1º y 5º año, ambos inclusive, y la cuota SUPERIOR corresponderá a las empresas que participan por 6º o más años, consecutivos o no.

A los efectos de contabilizar la participación, se considera como año de inicio el 2008 (2003 para las ferias bienales).

CUOTA BÁSICA *(para empresas de 1er a 5º año)*	625 €/m²+10% IVA = 687,50€/m²
CUOTA SUPERIOR *(para empresas de 6º año en adelante)*	675 €/m²+10% IVA = 742,50€/m²

El pago se realizará en 2 plazos, 50% en el momento de la inscripción y el 50% restante una vez adjudicados los metros cuadrados reales.

No se tendrán en cuenta las solicitudes de participación hasta el momento en que se reciba el pago.

Distribución de Halles del Pabellón España y fechas de celebración por Hall:

Nº Hall (2027)	Sector	Fecha
16	**Perfumery & Cosmetics Country Pavilions** para los expositores de perfumería, cosmética e higiene (gran consumo)	18-20 marzo
21	**Green & Organic** para productos naturales, bio y ecológicos	
25/26[1]	**Beauty & Spas** para empresas con productos para centros de belleza y spa (canal profesional)	18-21 marzo

En el formulario de inscripción de ICEX deberán seleccionar el hall en el que desean ubicarse.

[1]Por decisión de la organización ferial, en 2027 las empresas de cosmética profesional que estaban en ediciones anteriores en el hall 29 pasarán a ubicarse en los halles 25 y 26.

CSV : GEN-101e-c8d9-c802-6b53-2bdb-d447-fb78-cb32
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : LUIS MAYORAL GABALDON | FECHA : 26/06/2026 10:36 | Aprueba

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-101e-c8d9-c802-6b53-2bdb-d447-fb78-cb32 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Requisitos de participación:

- Empresas constituidas legalmente en España que fabriquen y/o comercialicen productos/servicios con marca española. Podrán admitirse filiales españolas de empresas extranjeras siempre que sea española la marca del producto/servicios que expongan en su stand, en línea con la imagen país que ICEX incorpora en sus Pabellones.
- Dado que la actividad está englobada bajo la marca "Beauty from Spain", no se aceptará la participación de marcas cuya comunicación, posicionamiento o estrategia comercial haga alusión predominante a valores, tendencias, procedencias o reivindicaciones vinculadas a otros países (por ejemplo, cosmética "made in" otro país o tendencias de belleza extranjeras).
- Haber autorizado al Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales. de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria para que remita a ICEX información sobre el comercio exterior de la empresa solicitante.

Enlace para CURSAR LA AUTORIZACIÓN EN ADUANAS:

[1] *Agencia Tributaria: Registros y censos: Autorización (o revocación de la autorización) de cesión de datos al ICEX Esp...*

- *Información sobre los objetivos de esta autorización:*

https://www.icex.es/es/todos-nuestros-servicios/programas-y-servicios-de-apoyo/colabora

En caso de que la demanda de espacio supere el espacio disponible, la selección de los expositores que estarán presentes en el Pabellón España se realizará en función del orden de inscripción, dando prioridad a la empresa que antes hubiese finalizado su proceso de inscripción y pago.

Una vez cubierto el espacio disponible, al resto de las empresas inscritas se les informará que quedan en lista de espera por si se produjera alguna baja. El orden en que las empresas se posicionen en este listado se corresponderá con la fecha de inscripción.

Si la empresa no es seleccionada se le devolverá el importe que haya ingresado.

Las empresas seleccionadas como expositoras serán informadas de ello por escrito y de los metros cuadrados asignados por ICEX que, por razones técnicas y de disponibilidad de espacio, podrán tener desviaciones con relación a la superficie solicitada, aunque se intentará respetar cada petición en la medida de lo posible.

Si se cubre todo el espacio disponible en un hall, se intentará reubicar a la empresa en otro hall en el que también pueda tener encaje, previa autorización de la empresa de este cambio. Una vez cubierto el espacio disponible, al resto de las empresas inscritas se les informará que quedan en lista de espera, por si se produjera alguna baja. El orden en que las empresas se posicionen en este listado se corresponderá con la fecha de inscripción. Si la empresa no es seleccionada se le devolverá el importe que haya ingresado.

El importe total a pagar por el expositor se establecerá en función de los metros cuadrados finalmente asignados por ICEX. El impago de dicho importe inhabilitará a la empresa para participar en la Feria.

La empresa que después de haber recibido la notificación de su inclusión en la Feria renuncie a participar, perderá el 100% abonado. Sólo en casos extraordinarios, ICEX se reserva el derecho de valorar las razones presentadas por la empresa y, eventualmente, devolver un porcentaje del importe abonado.

CSV : GEN-101e-c8d9-c802-6b53-2bdb-d447-fb78-cb32
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : LUIS MAYORAL GABALDON | FECHA : 26/06/2026 10:36 | Aprueba

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-101e-c8d9-c802-6b53-2bdb-d447-fb78-cb32 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

En el caso de anulación de la participación de ICEX en la Feria por causa tenida por éste como fuerza mayor, ICEX podrá devolver a las empresas las cuotas abonadas.

ICEX se reserva el derecho a la no selección como participante o la cancelación de manera unilateral de la participación de una empresa que previamente haya sido aceptada si se tuviera conocimiento de su mala praxis empresarial o prácticas fraudulentas que pudieran perjudicar la imagen del sector, la imagen país o al resto de empresas participantes en el Pabellón. En el caso de que la empresa ya hubiera efectuado el pago, ICEX valorará los gastos en los que se haya incurrido hasta ese momento y la posible devolución de un porcentaje del importe abonado por la empresa participante.

Una vez terminado el plazo de presentación de solicitudes, ICEX podrá requerir, de forma individual, a los interesados para que completen aquellos aspectos de su solicitud que esta entidad estime se han presentado por aquél de forma incompleta, siempre que dichos aspectos solicitados ya existieran al tiempo de presentar la solicitud. Los interesados deberán completar los datos que se les hayan solicitado en un plazo máximo de diez (10) días hábiles a partir del día siguiente a la notificación de los mismos.

III. INSCRIPCIÓN

Para inscribirse se deberá hacer click en este enlace.

La inscripción únicamente podrá hacerse online. Para inscribirse, deberá tener un usuario de nuestro portal www.icex.es que esté asociado a una empresa española o a una filial de una empresa española (*para aquellas ferias en las que se permita la participación de filiales, la filial deberá pertenecer en un porcentaje superior al 50% a la empresa española. No se entenderá como filial, aquella empresa extranjera que no esté participada por la empresa española, sino que lo esté por los socios de ésta. Asimismo, si la inscripción se quiere realizar a nombre de la filial, el usuario con el que se accede para formalizar la inscripción deberá estar asociado a la filial, no a la matriz*).

Al rellenar el formulario puede utilizar la opción de "GUARDAR" si quiere terminar de cumplimentarlo en otro momento.

En el caso de que tuviesen problemas con la inscripción online por favor contacten con el Centro de Atención al Cliente de ICEX: (+34) 913 497 100.

Podrá hacer el pago:

- Con tarjeta bancaria, para lo que tendrá que darle al botón "Pagar con tarjeta bancaria y finalizar inscripción".
- Por transferencia bancaria a la siguiente cuenta:
  - IBAN: ES48 0182 2370 4300 1429 0099
  - CÓDIGO SWIFT: BBVAESMMXXX
  - ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES
  - Pº Castellana, 278
  - CONCEPTO: COSMOPROF BOLONIA – Nombre de la empresa

  Si elige esta opción de pago por transferencia, debe darle al botón "Seleccionar archivo", subir el justificante de pago y luego darle al botón de "Pagar por transferencia bancaria y finalizar inscripción".

CSV : GEN-101e-c8d9-c802-6b53-2bdb-d447-fb78-cb32
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : LUIS MAYORAL GABALDON | FECHA : 26/06/2026 10:36 | Aprueba

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-101e-c8d9-c802-6b53-2bdb-d447-fb78-cb32 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Hasta que no finalice su inscripción, la misma no estará formalizada. Asimismo, les informamos que para realizar su inscripción deberá utilizar un usuario asociado a la empresa participante. En ningún caso podrá hacerse una inscripción a nombre de una empresa y solicitar la factura a nombre de otra empresa, aunque sea del mismo grupo.

No existirá incompatibilidad entre los apoyos que reciban las empresas por parte de las CC.AA. y la participación de dichas empresas en los Pabellones España organizados por ICEX, siempre y cuando los conceptos de gasto apoyados por las CC.AA. (cuota) y los certificados por ICEX a FEDER (gasto neto de organización) no sean coincidentes.

IV. PRODUCTOS/SERVICIOS EXPUESTOS

Los productos/servicios que se expongan en el Pabellón España deberán ser exclusivamente de fabricación y/o marca española. Dentro de cada stand sólo se expondrán productos correspondientes al titular del mismo.

V. ORGANIZACIÓN DEL PABELLÓN

ICEX, en colaboración con la Oficina Económica y Comercial de España en Milán, facilitará los siguientes servicios:

Antes de la celebración de la Feria

- Contratación del espacio a ocupar
- Decoración del Pabellón España y mobiliario básico
- Edición de un catálogo de expositores del Pabellón España

Durante la Feria, en el stand de ICEX

- Atención e información a visitantes
- Difusión de la participación española en la feria

Durante la Feria, en el stand del expositor

- Mantenimiento de los stands (limpieza, electricidad, etc.) y lo indicado explícitamente en las Circulares.

VI. ESPACIO

El espacio mínimo para poder participar en el pabellón será de 12 m2, que son los mínimos contratables.

La asignación de stands en esquinas se realizará por estricto orden de metros cuadrados solicitados, con preferencia para los stands más grandes. A igualdad de superficies solicitadas, se tendrá en cuenta el orden de inscripción.

CSV : GEN-101e-c8d9-c802-6b53-2bdb-d447-fb78-cb32
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : LUIS MAYORAL GABALDON | FECHA : 26/06/2026 10:36 | Aprueba

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-101e-c8d9-c802-6b53-2bdb-d447-fb78-cb32 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

VII. DECORACIÓN

La decoración básica será uniforme para todos los stands del Pabellón. ICEX seleccionará la empresa decoradora que realizará el proyecto de decoración y montaje del Pabellón España.

En el interior del stand cada empresa podrá utilizar su propio logotipo, carteles y material promocional, siempre que no altere la imagen del conjunto del Pabellón ni su distribución. **No obstante, deberá respetarse el espacio reservado a los identificadores del stand y no colocar sobre los mismos, material promocional alguno.** ICEX se reserva el derecho de supervisar previamente toda actuación individual de las empresas expositoras.

Cada una de las empresas recibirá información detallada de la decoración del Pabellón y de los elementos de exposición que conforman la dotación ofrecida por ICEX. Todo requerimiento que no se encuentre contemplado en dicha dotación, deberá ser aprobado previamente por ICEX y será a cargo del expositor.

IX. MANTENIMIENTO DEL STAND, SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTRAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Los servicios indicados explícitamente en las Circulares, tanto de limpieza y electricidad, desde la inauguración de la Feria hasta su clausura, serán contratados directamente por ICEX con el Recinto Ferial o con empresas locales especializadas.

Durante el desarrollo de la Feria, los expositores serán los únicos responsables de sus stands y por tanto, deberán tomar las medidas adecuadas para evitar contingencias. ICEX declina toda responsabilidad por la falta de adopción de tales medidas. Los expositores tienen la obligación de mantener su stand limpio y en orden durante todo el evento.

Los expositores serán los únicos responsables de los daños a terceros que pudieran ocasionar como consecuencia de su participación en la Feria, debiendo adoptar las medidas preventivas necesarias, incluida la contratación de un seguro de responsabilidad civil de carácter extraterritorial.

ICEX declina toda responsabilidad por la falta de adopción de tales medidas por parte de los expositores. ICEX no responde de los eventuales robos o daños personales o materiales a los expositores o sus mercancías durante el desarrollo de la feria.

Durante la celebración de la Feria, **los expositores deberán respetar las siguientes normas:**

- Presentarse en el día y la hora indicados explícitamente por ICEX en las Circulares para la recepción, desembalaje y colocación de la mercancía y ultimar la decoración de su stand con la antelación suficiente a la inauguración de la Feria. El montaje de la decoración de los stands tendrá lugar el día 17 de marzo. La entrega de los stands a los expositores del pabellón España se realizará entre las 11:00 y las 16:00 horas, por lo que se recomienda que los viajes de las personas que se vayan a encargar de ultimar la decoración de los stands se organicen teniendo en cuenta ese horario. La mercancía que no quede recepcionada, desembalada y colocada en tiempo por la empresa expositora, no será abierta ni colocada en el stand, quedando custodiada en un almacén ferial cuyos gastos serán por cuenta del expositor. Cualquier otro gasto relativo a una segunda entrega en stand, desembalaje, recogida de cajas, etc., será por cuenta de la empresa expositora.

CSV : GEN-101e-c8d9-c802-6b53-2bdb-d447-fb78-cb32
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : LUIS MAYORAL GABALDON | FECHA : 26/06/2026 10:36 | Aprueba

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-101e-c8d9-c802-6b53-2bdb-d447-fb78-cb32 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

- Atender su stand todos los días de la feria y durante todo el horario de apertura de la misma, horario que les será convenientemente comunicado por ICEX.

- Recoger adecuadamente todos sus productos al finalizar la Feria y entregar los elementos del stand en las mismas condiciones en las que fueron recibidos.

ICEX facilitará a las empresas participantes el correspondiente Manual del Expositor de la Feria, donde constan las posibles exenciones de responsabilidad del Recinto por los daños a los expositores o sus mercancías, la organización de la seguridad del recinto, etc., así como cualquier otra normativa que afecte al expositor.

LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN ONLINE CONLLEVA LA ACEPTACIÓN POR SU PARTE DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN ESTABLECIDAS EN ELLA Y EN LA NORMATIVA FERIAL Y EL DEBER DE ACTUAR CONFORME A LAS MISMAS.

X. COORDINACIÓN

Para cualquier consulta relacionada con este Pabellón pueden dirigirse a:

- Información y Atención al Cliente
  Tel.: 91 349 7100
  e-mail: informacion@icex.es

- Pedro Flores
  Tel.: 91 349 6476
  e-mail: pedro.flores@icex.es

CSV : GEN-101e-c8d9-c802-6b53-2bdb-d447-fb78-cb32
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : LUIS MAYORAL GABALDON | FECHA : 26/06/2026 10:36 | Aprueba

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-101e-c8d9-c802-6b53-2bdb-d447-fb78-cb32 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y DE CONFIDENCIALIDAD, INCLUIDOS EN EL IMPRESO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y al Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, le informamos de lo siguiente:

1. *Que, de acuerdo con lo establecido en la normativa anteriormente citada, ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E. (ICEX) tratará los datos identificativos y de contacto de carácter personal solicitados en el presente procedimiento con la finalidad de gestionar su solicitud y, en caso de resultar seleccionado, su participación en la actividad organizada por ICEX.*
2. *Que Ud. está obligado a proporcionar los datos solicitados por ICEX, implicando la negativa a suministrar estos datos, la imposibilidad de participar en esta actividad.*
3. *Que Ud. manifiesta que todos los datos facilitados son ciertos y correctos, y se compromete a comunicar a ICEX los cambios que se produzcan en los mismos.*
4. *Que Ud. presta su consentimiento para el tratamiento de sus datos de carácter personal por parte de ICEX bajo la finalidad anteriormente indicada, siendo, por tanto, el consentimiento la base jurídica que legitima el tratamiento de los datos.*
5. *Que, en el marco de su posible participación en el Pabellón, algunos de los datos entregados a ICEX podrán ser cedidos a terceros (empresas o entidades) cuya intervención resulta necesaria para la gestión de su participación en la feria.*
6. *Que una vez finalizada la gestión de su participación en la actividad organizada por ICEX, ICEX conservará sus datos, debidamente bloqueados, durante el plazo legalmente aplicable-con objeto de poder cumplir con las obligaciones legales, sin perjuicio de los derechos que podrá ejercer, en cualquier momento, de conformidad con lo señalado en la presente cláusula.*
7. *Que en ningún caso ICEX utilizará los datos personales recabados para fines distintos de los anteriormente mencionados y que los datos no serán cedidos a terceros, salvo obligación legal de ICEX.*
8. *Que, en todo momento Ud. podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación de su tratamiento y portabilidad, cuando dichos derechos sean aplicables, a través de comunicación escrita a la dirección de correo electrónico de nuestro Delegado de Protección de Datos delegadoprotecciondatos@icex.es acreditando suficientemente su identidad, identificándose como solicitante/participante en la presente actividad y concretando su solicitud.*
9. *Que, asimismo, si considera que sus datos han sido tratados de forma inadecuada, tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de protección de Datos (C/ Jorge Juan, 6. 28001 – Madrid (https://www.aepd.es/es) o ante nuestro Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica anteriormente indicada.*

CSV : GEN-101e-c8d9-c802-6b53-2bdb-d447-fb78-cb32
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : LUIS MAYORAL GABALDON | FECHA : 26/06/2026 10:36 | Aprueba